

ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 1.944.572 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se distribuyen las 275 ayudas restantes para Escuelas-Hogar, con cargo a un crédito de 112.000.000 de pesetas del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Por Resolución de esta Dirección General de 12 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» del 31) se anunció convocatoria para solicitar la adjudicación de ayudas para alumnos internos en Escuelas-Hogar procedentes de población dispersada.

Tomada razón del gasto de 89.598.000 pesetas en primero de agosto pasado por la Sección de Contabilidad de este Ministerio y fiscalizado el mismo con igual fecha por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento, con cargo a un crédito de 112.000.000 de pesetas para ayudas de alumnos internos en Escuelas-Hogar, figurado en el capítulo I, artículo único, concepto sexto, del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, aprobado en Consejo de Ministros de 20 de junio último.

Teniendo en cuenta que por Resolución de esta Dirección General de 2 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 20), se efectuó la distribución de 18.568 ayudas, a razón de 5.480 pesetas, por un total de 85.318.540 pesetas. Asimismo, por Resolución de 27 de octubre pasado, se distribuyeron 507 ayudas, a 5.480 pesetas, por un total de 2.778.560 pesetas («Boletín Oficial del Estado» de 10-11-69); todo ello con cargo al referido crédito, quedando, por lo tanto, un remanente de pesetas 1.507.000 pendiente de distribuir en 275 ayudas, a 5.480 pesetas.

Esta Dirección General, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por delegación del Patronato de Protección Escolar, ha acordado lo siguiente:

1.º Distribuir la cantidad pendiente en ayudas, con cargo al crédito figurado en el capítulo I, artículo único, concepto sexto, del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, en la forma que a continuación se expresa:

Provincia	Localidad	Ayudas
1. Alava	Varios Centros	9
2. Albacete	Hellín «San José»	1
3. Granada	Cóllar-Baza	55
4. Málaga	Ronda	70
5. Valencia	Requena	140
Total ayudas		275

Docientas setenta y cinco ayudas, a 5.480 pesetas, 1.507.000 pesetas.

2.º Las normas para el percibo y justificación de estas ayudas serán las mismas que se relacionaron en la citada Resolución de 2 de agosto pasado («Boletín Oficial del Estado» del 26)

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones en la localidad de Valdemoro (Madrid)

Incoado el expediente oportuno y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de

agosto de 1969, y vista el acta de subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 secciones en la localidad de Valdemoro (Madrid), adjudicada provisionalmente a «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, número 59, 7.º C.

Esta Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, número 59, 7.º C, en la cantidad líquida de 9.347.189,72 pesetas, que resulta una vez deducida la de 643.598,53 pesetas a que asciende la baja del 6,44 por 100 hecha en su proposición de la de 9.990.788,25 pesetas, que es el presupuesto tipo que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1969 en 4.006.000 de pesetas y para la de 1970 en 5.341.881,45 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 69.041,69 pesetas; honorarios de dirección, 69.041,69 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 34.520,84 pesetas; Aparejador, 41.425,01 pesetas; desplazamiento de Aparejador pesetas 20.712,50; Contratista, 9.347.189,72 pesetas; que serán abonadas con cargo al presupuesto de gastos de esta Junta Provincial, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es de doce meses.

Madrid, 23 de noviembre de 1969.—El Gobernador civil-Presidente de la Junta Provincial.—3.363-A.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Zamora por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de las Escuelas Comarciales de Burganes de Valverde, Camarzana de Tera, Villanueva del Campo y Zamora.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 118 del Reglamento general de Contratación del Estado, la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Zamora hace público que el resultado de la subasta para la construcción de las Escuelas Comarciales de Burganes de Valverde, Camarzana de Tera, Villanueva del Campo y Zamora fue el siguiente:

Adjudicación a la proposición más ventajosa.

Burganes de Valverde, a «Construcciones Benén Eulogio Rosón, S. A.» (COSENSA), de Madrid, en la suma de 12.515.248,14 pesetas, con una rebaja del 2,50 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Camarzana de Tera, a «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo, en la suma de 11.696.513,16 pesetas, con una rebaja del 8,89 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Villanueva del Campo, a «Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima» (OSEPSA), de Madrid, en la suma de pesetas 10.975.029,20, con una rebaja del 14,51 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Zamora, a «Constructora Asturiana, S. A.», de Oviedo, en la suma de 8.801.831,15 pesetas, y una rebaja de 11,41 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

Todas las obras han sido adjudicadas definitivamente por acuerdo del Pleno de esta Junta Provincial.

Zamora, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario-Administrador.—3.365-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca un curso entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo que les habilite para el desempeño de la función de Examinador de Marcas en el Registro de la Propiedad Industrial.

El Ministerio de Industria, de acuerdo con la Escuela Nacional de Administración Pública y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero y 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero y 11 de agosto, respectivamente) convoca un curso para funcionarios del Cuerpo General Administrativo con destino en el Ministerio de Industria, que les habilitará para el desempeño de las funciones de Examinadores de Marcas en el Registro de la Propiedad Industrial.

Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el curso dirigirán la correspondiente solicitud, ajustada al modelo que se indica al final

de la presente Resolución, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Selección

De entre los funcionarios solicitantes se seleccionará, por la Subsecretaría del Ministerio de Industria, de acuerdo con la Escuela Nacional de Administración Pública, a los que se considere reúnen las condiciones idóneas para asistir al curso, comunicándose directamente a los interesados la selección de que hayan sido objeto. El número de seleccionados no será superior a veinte.

Regimen del curso

El curso se celebrará en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), y comenzará el día 2 de febrero de 1970, con una duración de veinte días lectivos. Las clases tendrán lugar los lunes, miércoles y viernes de cada semana, en jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

Materias

El curso comprenderá las siguientes materias: Materias generales.—Relaciones Públicas.—Procedimiento Administrativo.—Simplificación del Trabajo.—Impresos.—Función Pública.

Materias especiales.—Derecho de propiedad industrial y en especial de marcas y otros signos distintivos.

Pruebas finales y certificados de asistencia

Los participantes en el curso realizarán las pruebas finales que se establezcan y que servirán para determinar su aprovechamiento.

Finalizado el curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes un certificado de asistencia donde se hará constar, en su caso, y a la vista de las pruebas a que se refiere el párrafo anterior, la mención de «con aprovechamiento».

La Dirección de la Escuela remitirá a la Subsecretaría del Ministerio de Industria las calificaciones obtenidas por los participantes e igualmente remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos, a los efectos de lo previsto en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Subsecretario, Fernando Benzo Mestre

Modelo que se cita

Ilmo. Sr Subsecretario del Ministerio de Industria (Serrano, número 37, Madrid)

Solicitud de admisión a cursos de perfeccionamiento

1. (Nombre y apellidos del funcionario.)
2. (Lugar y fecha de nacimiento.)
3. (Domicilio, expresando población, calle, número y teléfono.)
4. (Títulos académicos.)
5. (Cursos realizados en materia de Administración Pública.)
6. (Fecha de ingreso en el Cuerpo General Administrativo y número del Registro de Personal.)
7. (Puesto de trabajo actual y tiempo de permanencia en el mismo.)
8. (Motivos por los que desea asistir al curso convocado.)
9. (Otros datos que desee hacer constar el interesado.)
10. (Lugar, fecha y firma.)

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las diez cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen entre los paréntesis ni estas instrucciones.

Escriba la respuesta a continuación de cada cifra, procurando hacerla de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE, 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en estándar vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

Con fecha 2 de diciembre de 1969, por esta Dirección General han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera en las provincias de León y Lugo:

Número 13.538. Nombre: «Bertha Krupp número cuatro». Mineral: Hierro. Hectáreas: 266. Término municipal: Oencia (León) y Caurel (Lugo).

Número 13.537. Nombre: «Bertha Krupp número cinco». Mineral: Hierro. Hectáreas: 420. Término municipal: Oencia (León) y Folgoso del Caurel (Lugo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Director general de Minas, Enrique Dupuy de Lome.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando la autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea subterránea a 13,2 KV. de 190 metros, con conductor de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, con origen en la línea industrial, finalizando en un centro de transformación de 400 KVA a 13.200 ± 5-10 por 100/230-133 V., subterráneo, en la avenida de la Virgen de Guadalupe, en Plasencia, para atender a los servicios de alumbrado y fuerza motriz del sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

I Autorización administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

II Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria la importación de material, se solicita en la forma acostumbrada.

III Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Cáceres, 9 de diciembre de 1969.—El Delegado, Fernando Gutiérrez Martí.—3.815-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaen por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados por falta de pago del canon de superficie los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.409. «Mary-Pili». Hierro. 20. Baeza.
- 14.411. «Nueva Teresa». Plomo. 296. La Carolina y Santa Elena.
- 14.452. «Manuela». Hierro. 37. Jaén y Torrequebradilla.
- 14.454. «María Victoria». Tripoli. 39. Martos.
- 14.494. «Las Torres». Tripoli. 50. Mengíbar.
- 14.581. «La Esperanza». Caolín. 20. Torredelcampo.
- 14.595. «Blanquitas». Caolín. 30. Alcalá la Real.
- 14.657. «La Cruz». Plomo. 80. Vilches.